Asunción, 16 de diciembre de 2019

DNVS DA Nº 345 /2019

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, en relación al proceso de Adjudicación del Llamado a **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TV CABLE PARA LA DNVS - PLURIANUAL" – ID Nº 364.844,** bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2019,** cuyo expediente es el Nº 335.701, convocado por la *SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*, dependiente del MSPBS.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en conocimiento del Decreto Nº 7434/11, que indica en su Art. 34: "A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones reguladas por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Al respecto comunicamos que debido a los plazos establecidos para la presentación de las Adjudicaciones en su 2º etapa, se encuentran ajustadas, se ha procedido a agilizar el proceso de firma de contrato con la empresa adjudicada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA ADMINISTRACION

Lic. Roberto C. Ramirez B.,
Director Administrativo
Dirección Nac. De Vigilancia Sanitaria